



DECRETO N°: 268 /

CHIGUAYANTE, 04 FEB. 2010

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud cierre de Pasaje 1 del Conjunto Habitacional Villa del Río, ubicado en Calle Esperanza hacia el río de esta comuna ingresada a este municipio con fecha 07 de Diciembre de 2009; el Memorando N° 001/2010 de fecha 08 de Enero de 2010 de Dirección de Tránsito y Transporte Público; el Ord. N° 017 de fecha 12 de Enero de 2010 de la D.O.M., la Providencia N° 0201 de fecha 12 de Enero de 2010, el que aprueba el cierre del pasaje indicado.

DECRETO: Apruébese el cierre de Pasaje 1 del Conjunto Habitacional Villa del Río, ubicado en Calle Esperanza hacia el río, en la comuna de Chiguayante.

Déjese constancia que la instalación de los cierros deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la solicitud aprobada por la Dirección de Obras Municipales.

Los solicitantes deberán proceder al pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza Local sobre Cierros de Calles y Pasajes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
MARCO MUÑOZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



[Handwritten signature]
TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- D. De Control
- D. Jurídica
- D. De Tránsito y T.P.
- D. De Obras Municipales
- Antecedentes
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:30
FIRMA: *[Handwritten signature]* 04/02/2010